

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 110014003016 2019 00983 00
Demandante: ANGELICA MARÍA REYES QUIJANO.
Demandado: ALICIA RESTREPO DE BOTERO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

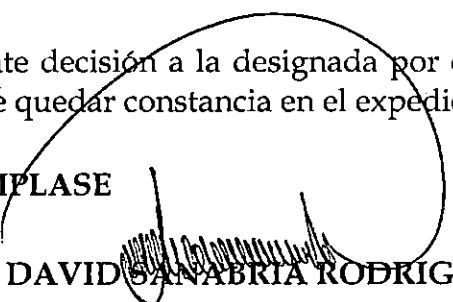
1.- **RELEVAR** del cargo de curador ad litem a la abogada ANGELA NATHALIA GUILLEN FONSECA.

2.- **DESIGNAR** como curador *ad-litem* de la señora ALICIA RESTREPO DE BOTERO, a la abogada SUSSY SARMIENTO DIAZ, identificada con la C.C. No. 41.660.043 de Bogotá y T.P. No. 105.355 C.S.J., quien puede ser contactada en el correo electrónico sussy2707@hotmail.com² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión a la designada por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 47 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2023-00022